

**ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 19 de agosto de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de soterramiento de LAMT "Don Álvaro" procedente de la subestación "Mérida" para solicitud de variante, sito en paraje "La Tijera", polígono 8, parcela 408, CP 06820, en el término municipal de Don Álvaro (Badajoz)". Expte.: 06/AT-1788/18430. (2024081370)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Ejecución de soterramiento de LAMT "Don Álvaro" procedente de la subestación "Mérida" para solicitud de variante, sito paraje "La Tijera", polígono 8, parcela 408, CP 06820, en el término municipal de Don Álvaro (Badajoz)".
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI), 06011 Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-1788/18430.
4. Finalidad del proyecto: Mejora calidad del suministro de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea media tensión:

- Instalación de 240 metros de nueva línea subterránea de media tensión con cable RH5Z1 12/20 kV 3x1x240 mm² Al desde nuevo apoyo n.º 2 hasta el nuevo apoyo n.º 1.

Línea aérea media tensión:

- Desmantelado de 1 apoyo de celosía existente.



- Desmantelado de 164 m medidos sobre planta.
- Instalación de 2 nuevos apoyos de celosía: C-4500-14; C-4500-16.
- Retensado de 2 vanos.
- Instalación de 2 antiescalos.
- Instalación de 2 losas perimetrales.
- Instalación de 2 conversiones aéreo/subterráneas.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 19 de agosto de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

